
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA



000013

LUGAR DE TRAMITE Y ENTREGA DE
QUEDAN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°
5,500, SAN SALVADOR.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 12 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0492/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS

0614-150965-001-7

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | MARCA/ PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1 | 14110000 | 54105 | 500 | UNIDAD | SUMINISTRO DE FOLDER MEMBRETADO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: * IMPRESIÓN DE FOLDER EN COLOR AZUL A DOS CARAS EN CARTULINA FOLCOTE C-12 * DOS SOLAPAS Y ABERTURA PARA TARJETA DE PRESENTACIÓN * TROQUELADO Y PEGADO * MEDIDAS 9X12 PULGADAS * "LOGO DE GOBIERNO DE EL SALVADOR" EN EL FRENTE DEL FOLDER. * SOLAPA DERECHA LOGO DE "GOBIERNO DE EL SALVADOR" * SOLAPA IZQUIERDA ABERTURA PARA TARJETA DE PRESENTACIÓN * PARTE INTERIOR DEL FOLDER EN LADO IZQUIERDO LOGO DE "AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL" NOTA: LA UNIDAD SOLICITANTE PROPORCIONARÁ Y APROBARÁ EL ARTE FINAL PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PONERSE EN CONTACTO CON [REDACTED] GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FÁBRICA. | EL SALVADOR | \$ 1.13 | \$ 565.00 |

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 565.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE FOLDERS MEMBRETADOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LOS DISTINTOS EVENTOS COMO TALLERES, REUNIONES Y EXPOSICIONES, DONDE REQUIERAN POR SU DISTINTIVO A LA AGENCIA DE EL SALVADOR PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ESCO.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0502/2020
(19-10-2020)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0492/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 08 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, UBICADAS EN 101 AV. NORTE No. 5346 PASE GENERAL ESCALÓN Y CALLE ARTURO AMBROJI, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD FINANCIERA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (UFI) UBICADAS EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)



Va. Bo. DIRECTOR DACI



HECHO POR:

RAG